



INVITACIÓN DIRECTA A4 DE 2026: FORTALECIMIENTO A COLECCIONES BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

1. Presentación

Desde el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) se consideran las colecciones científicas como el “Conjunto de organismos, fósiles, minerales, lenguas o partes de estos, organizados y categorizados para proporcionar información de utilidad en investigación científica. Estas colecciones deben haber sido generadas, por ejemplo, en expediciones científicas, o por proyectos y necesidades de investigación”¹. A su vez corresponden a un producto valorado no sólo por su creación, sino por el mantenimiento, utilidad e impacto que pueda tener su adecuada disposición, considerando su curaduría, vigencia y adecuado uso.

De forma particular, las colecciones biológicas representan un pilar estratégico para la protección, conservación, investigación y gestión de la biodiversidad, en tanto, constituyen repositorios de especímenes y datos que en conjunto documentan la riqueza natural del país y ofrecen insumos clave para la generación de conocimientos que aportan o impactan en la elaboración de políticas públicas, el desarrollo de capacidades institucionales, el fortalecimiento de vocaciones científicas, al tiempo que, promueven articulación entre la academia, las comunidades y las entidades gubernamentales comprometidas con la preservación del patrimonio natural de la nación.

En el contexto universitario, las colecciones biológicas representan un componente fundamental para el cumplimiento de los procesos misionales de docencia, investigación y extensión, al proporcionar una herramienta invaluable para la formación académica, el desarrollo de actividades de aprendizaje experienciales, la formulación e implementación de proyectos de investigación, así como de iniciativas orientadas al desarrollo tecnológico y la apropiación social del conocimiento.

Institucionalmente, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, desde diferentes instancias viene estableciendo mecanismos para el fortalecimiento y apoyo al adecuado desarrollo de las labores propias de las colecciones científicas. En particular, en el marco del Plan InvestigaUD-2028² se estableció la Línea de acción 6, orientada a *“apoyar la sostenibilidad y el fortalecimiento de los equipos y tecnologías especializadas para actividades de investigación, creación e innovación, usadas por los actores del sistema de investigaciones de la Universidad”*.

¹ Definición dada por MinCiencias en el documento conceptual del proceso de medición de grupos e investigadores. Página 72. Disponible en: m601pr04g01_modelo_medicion_grupos_investigacion_tecnologica_o_innovacion_y_reconocimiento_investigadores - 2024_1.pdf

² Disponible en: <https://odi.udistrital.edu.co/estrategia-investigacion/plan>



En este marco, la Oficina de investigaciones (ODI) integra al “*Plan Convoca UD-2026*”, una invitación a las colecciones biológicas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas registradas ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (RNC), para fortalecer su gestión y conservación, así como promover su uso responsable, abriendo caminos hacia su consolidación como un activo tangible de alto valor científico, educativo y patrimonial.

2. Alcance

La presente convocatoria tiene como propósito fortalecer la gestión, conservación y uso responsable de las colecciones biológicas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas formalmente registradas ante el Registro Nacional de Colecciones (RNC), mediante el apoyo a iniciativas de apropiación social del conocimiento, formación del talento humano para la CTeI y la generación de nuevo conocimiento, que aporten tanto al cumplimiento de las obligaciones legales, éticas y técnicas adquiridas con su creación y registro a nivel nacional, como a la identificación de las capacidades institucionales en este tema.

3. Dirigida a

La presente invitación está dirigida a los curadores de colecciones biológicas registradas ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (RNC), bajo la titularidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, interesados en obtener apoyo financiero para fortalecer la gestión, conservación y adecuado manejo de estas.

4. Objetivo

Aportar al logro de las metas propuestas en el Plan Maestro de Investigación, creación e innovación (Investiga UD-2028), especialmente a las definidas en la línea de acción 6: Apoyar la sostenibilidad y el fortalecimiento de los equipos y tecnologías especializadas para la investigación, creación e innovación”, desde acciones encaminadas a la adecuada gestión y funcionamiento de las colecciones científicas en la universidad.

5. Requisitos

La participación en la presente convocatoria está sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentar el certificado de registro actualizado de la colección biológica ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. En el que se relacione la información del curador de la colección.
2. Entregar un documento de presentación de la colección biológica vinculada a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que contenga mínimo los siguientes elementos:
 - a. Nombre de la colección.
 - b. Descripción de la colección, su estructura y funcionamiento.
 - c. Sede y lugar de la Universidad en la que se encuentra ubicada.



- d. Estructura y equipo de trabajo.
 - e. Productos resultados de investigación generados entre 2020-2024 relacionados con los especímenes depositados en la colección biológica o los datos asociados a la misma.
 - f. Estado actual de la colección: Conservación de material, documentación relacionada con la recepción, almacenamiento y seguimiento a los especímenes albergados en la colección y estrategias de acceso por parte de las comunidades.
3. Plan de gestión, conservación y manejo responsable de la colección biológica, conforme al Anexo 1, que involucre:
- a. Plan de trabajo de la colección biológica para 2026 (cronograma, responsables, funciones/actividades y recursos requeridos por actividad).
 - b. Plan de trabajo del auxiliar de investigación para 2026. (cronograma, actividades y entregables).
 - c. Productos resultados de investigación derivados de las actividades contempladas en el plan de trabajo. Mínimo una iniciativa relacionada con la apropiación social del conocimiento y la formación del talento humano para la CTel.
 - a. Los productos deben ser definido teniendo en cuenta la teniendo en cuenta la [guía de productos resultado de investigación \(GI-PR-017-GUI-005\)](#).

6. Restricciones

La participación en esta convocatoria tiene las siguientes restricciones:

1. Aquellas colecciones biológicas que no estén formalmente registradas ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (RNC) o que se encuentren en proceso de registro, No podrán participar en esta invitación.
2. El curador de la colección debe ser docente de carrera de la Universidad y no encontrarse en situación administrativa de comisión de estudios o año sabático.
 - a. En caso de encontrarse en año sabático o comisión de estudios, podrá participar siempre y cuando en el plan de trabajo correspondiente se encuentre la actividad de curaduría de la colección.
3. No podrán participar en esta convocatoria aquellas colecciones biológicas que no tengan asignado un espacio físico dentro de las sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

7. Procedimiento de postulación

Las postulaciones deben ser presentadas por medio del [formulario](#) disponible en <https://forms.office.com/r/sECMCxxWr0>, adjuntando los siguientes documentos:

1. Certificado o soporte de registro nacional de la colección biológica (RNC)³.

³ <http://rnc.humboldt.org.co/admin/index.php/>



2. Documento de presentación de la colección biológica.
3. Propuesta de gestión, conservación y manejo responsable de la colección biológica, conforme al Anexo 1 y lo indicado en el apartado 5 Requisitos.

8. Criterios de selección

Para la evaluación de las postulaciones, se aplicarán los siguientes criterios:

Criterios de evaluación para la colección biológica: (Hasta 50 puntos)		
No.	Criterio	Puntaje
8.1	<p>Productos resultados de investigación generados entre 2020-2025 que relacionen los especímenes y la colección biológica correspondiente o los datos asociados a la misma⁴:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículos publicados en revistas indexadas u homologadas por Publindex o en el catálogo 2.0 de Latindex. (5 puntos C/U).• Patentes o producto de desarrollo tecnológico e innovación generados con base en las especies disponibles en la colección⁵. (5 puntos C/U)• Nuevos registros científicos⁶ (2 puntos C/U)• Actividades de apropiación social del conocimiento (ASC)⁷. (5 puntos C/U)• Producto de divulgación pública de la ciencia⁸. (3 puntos C/U)• Dirección de trabajos de grado de pregrado, de maestría o tesis doctorales⁹. (2 puntos C/U)	Hasta 20 puntos
8.2	<p>Estado actual de la colección:</p> <ul style="list-style-type: none">• Existencia de protocolos y sistemas de documentación relacionados con la recepción, almacenamiento y seguimiento de los especímenes de la colección (5 puntos).• Estrategias de acceso a la colección por parte de las comunidades (5 puntos).	Hasta 15 puntos
8.3	Cumplimiento de las obligaciones adquiridas frente al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, en	15 puntos

⁴ En la publicación relacionada se debe estar referida la colección a la que pertenecen los especímenes utilizados.

⁵ Este producto será validado con la OTRI. Debe corresponder a un resultado de investigación que haya contado con acompañamiento de la OTRI en su protección o alistamiento.

⁶ Este producto se validará con la certificación y registro correspondiente.

⁷ Las iniciativas de ASC deben contar con la certificación de la comunidad o actor vinculado a su desarrollo.

⁸ Participación en eventos científicos o generación de contenido divulgativo.

⁹ El documento del trabajo de grado debe estar disponible en el RIUD y hacer referencia a la colección correspondiente.



	cuanto al funcionamiento de la colección a 2025, conforme al registro nacional de colecciones biológicas (RNC) ¹⁰ .	
--	--	--

Criterios de evaluación de la propuesta: (Hasta 50 puntos)

8.4	Actividades relacionadas en el plan de gestión, conservación y manejo de la colección biológica. El puntaje será asignado en función de las actividades relacionadas en el plan. <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento y conservación del material Incluyendo la adquisición de elementos, materia prima e insumos. (10 puntos)• Generación de estrategias de ASC que acerquen a las comunidades al material de la colección. (10 puntos)• Formulación de proyectos de investigación o trabajos de grado basados en los datos de la colección. (10 puntos)• Fortalecer la gobernanza de la colección. (10 puntos)	50 puntos
-----	--	-----------

El beneficio se otorgará a aquellas propuestas que obtengan mínimo 60 puntos en su evaluación.

9. Cronograma

No.	Actividad	Responsable	Fecha
9.1.	Publicación y apertura	ODI	Octubre 17 de 2025
9.2.	Postulaciones	Curadores de colecciones biológicas	Del 17 de octubre al 14 de noviembre de 2025
9.3.	Verificación del cumplimiento de requisitos.	ODI	Noviembre 17 al 19 de 2025
9.4.	Subsanaciones	Curadores de colecciones biológicas	Noviembre 20 al 21 de 2025
9.5.	Evaluación de propuestas	Comité de investigaciones	Noviembre 24 al 05 de diciembre
9.6.	Publicación de resultados	Oficina de investigaciones (ODI)	Diciembre 11 de 2025.

¹⁰ <http://rnc.humboldt.org.co/admin/index.php/>



10. Cuantía/Apoyo

La cuantía de la presente convocatoria será asignada, con cargo al rubro de promoción de la investigación.

El monto máximo para financiar en esta convocatoria es de ciento cincuenta millos de pesos colombianos (\$150.000.000), a cada colección se le asignará hasta treinta millones de pesos colombianos (\$30.000.000), destinados de la siguiente forma:

- Vinculación de un auxiliar de investigación para los dos períodos académicos del año 2026
- Apoyo al desarrollo de actividades del plan de gestión, conservación y manejo de la colección biológica.

Los apoyos serán otorgados hasta agotar los recursos disponibles para esta convocatoria en la Oficina de investigaciones y su asignación estará sujeta a la evaluación realizada por el comité de investigaciones y el equipo de la ODI.

La ejecución de la propuesta será durante la *vigencia 2026*.

11. Rubros financierables

Para la formulación y distribución del presupuesto de la propuesta presentada por cada colección biológica, podrán considerarse los siguientes rubros¹¹:

- **Auxiliares de investigación:** Estudiantes de pregrado que apoyen exclusivamente actividades de investigación requeridas para el desarrollo del plan de gestión. Su vinculación se enmarca en la resolución 272 de 2022¹². Se debe vincular como mínimo un estudiante para cada período académico del año. No será necesario que se tenga seleccionado el estudiante al momento de la postulación.
- **Equipos, tecnologías, elementos, insumos o materiales** para el fortalecimiento o funcionamiento de la colección biológica.
- **Servicio técnico para equipos y tecnologías usadas por la colección:** Personas jurídicas o naturales que presten servicios especializados, profesionales o técnicos cuya necesidad esté justificada en el plan de gestión, conservación y manejo de la colección biológica.
- **Procesos o actividades de apropiación social del conocimiento:** Apoyo logístico para el desarrollo de talleres, conversatorios o visitas a la colección biológica por parte de la comunidad universitaria y de externos.

¹¹ La ejecución de actividades de recolección o movilización de especímenes, servicios de transporte y papelería, *no podrán incluirse dentro de los rubros de la presente convocatoria*.

¹² https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2022-272.pdf



12. Compromisos

Los curadores de las colecciones biológicas beneficiadas en el marco de esta convocatoria se comprometen a:

- Firma del acta compromisoria por parte del curador de la colección dentro del primer trimestre de 2026.
- Presentar ante la ODI un informe final relacionado con la ejecución del plan de gestión, conservación y manejo de la colección biológica.
 - Relacionar los soportes correspondientes a productos resultado de investigación propuestos en el plan de gestión.
- Presentar ante la ODI el informe final del (los) estudiante(s) vinculado(s) como auxiliar de investigación para cada periodo académico.

13. Propiedad intelectual

En caso de que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

14. Consideraciones adicionales

La ODI se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

El trámite de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada dependencia que participan en el proceso.

La ODI realizará divulgación sobre la red en sus canales de comunicación y demás mecanismos establecidos.

15. Asesoría técnica y soporte

Para cualquier duda, consulta o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con al correo electrónico apoyogrupos-cide@udistrital.edu.co, o al teléfono 3239300 ext. 1329.